

Resolución Ministerial

Lima, 22 MAYO 2018

VISTA:

La Resolución de Secretaría General N.º 0009-2018-RE, que dispuso destacar a la Tercera Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Amparo Maria Melchor Castro, a la Dirección General de Protocolo, de la Presidencia de la República, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 0813-2017-RE, de 28 de noviembre de 2017, se dispuso trasladar entre otros, a la Tercera Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Amparo Maria Melchor Castro, para asumir funciones de su categoría en la Embajada del Perú en la República de Colombia;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.º 0323-2017-RE, se fijó el 1 de abril de 2018, como la fecha en que la citada funcionaria diplomática asume funciones de su categoría en esa Misión Diplomática;

Que, en tal sentido, resulta necesario dar término al destaque de la Tercera Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Amparo Maria Melchor Castro, a la Dirección General de Protocolo de la Presidencia de la República, con eficacia anticipada, al 31 de marzo de 2018;

Que, el artículo 74º del Reglamento de la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE, establece que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un funcionario a otra entidad de la administración pública, el funcionario diplomático percibe sus remuneraciones de acuerdo a ley, mantiene su situación de actividad y acumula el tiempo de servicios correspondientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 13º de la Ley del Servicio Diplomático de la República;

Que, el artículo 76º del referido Reglamento, señala que el funcionario que se encuentra destacado o prestando servicios en otra entidad del sector público mantiene su condición de funcionario en actividad del Servicio Diplomático para todos los efectos;

De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, el Decreto Supremo N.º 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; y, el Decreto Supremo N.º 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dar término al destaque de la Tercera Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Amparo Maria Melchor Castro, a la Dirección General de Protocolo, de la Presidencia de la República, con eficacia anticipada, al 31 de marzo de 2018.

Regístrese y comuníquese.


Néstor Papolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores

